

SANTA CRUZ, 30 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 137 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
4. Memorándum N.º 81 del Coordinador Programa Red Local de Apoyo a Cuidados REDLAC solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.842, 1.843, 1.844, 1.846 y 1.847.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas, Unión Comunal del Adulto Mayor.
8. Especificaciones Técnicas, REDLAC.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de equipos sistema de cámaras de seguridad Oficina del Adulto Mayor y REDLAC.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.29.99.001.001.025, 215.29.06.001.001.036, 215.29.04.001.001.029, 215.22.04.012.001.001 y 215.22.06.999.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 3.105

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y REDLAC**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Informática**, la **Encargada de Seguridad Pública** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Encargada de Seguridad Pública.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal